



# SAFE ENVIRONMENT PROGRAM

## ARCHDIOCESE OF NEW YORK

### PROCEDIMIENTO ARQUIDIOCESANO PARA COMPROBAR ANTECEDENTES DE EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS

#### JUSTIFICACION

Las parroquias y los programas de la Arquidiócesis de Nueva York están plenamente comprometidos a proveer a los niños y jóvenes a quienes sirve con un entorno que facilite una excelente formación religiosa y espiritual, y con sensibilidad en el cuidado pastoral, protegiéndolos al mismo tiempo de quienes los puedan perjudicar. De acuerdo con este compromiso, la Arquidiócesis requiere que se realice una comprobación de antecedentes de cualquier persona que esté siendo considerada para un empleo, que esté ya empleada o que sea voluntaria y que, como parte de sus deberes, está regularmente en contacto con menores. Si usted no permite que se realice la comprobación de sus antecedentes, no podrá trabajar con menores.

#### MATERIALES

Junto a este *Procedimiento*, usted debería haber recibido documentos adicionales:

- Una “Lista de Sus Derechos según la *Fair Credit Reporting Act (FCRA)*”
- Una “Autorización & Declaración para la Comprobación de Antecedentes.”
- Y si usted está siendo considerado para un empleo, una copia del Chapter 23-A de la New York State Corrections Law.

Dado que la Arquidiócesis pretende comprobar antecedentes criminales, este procedimiento entra en la jurisdicción federal de la *Fair Credit Reporting Act (FCRA)*. Por favor, lea cuidadosamente la “Lista de Sus Derechos según la *Fair Credit Reporting Act (FCRA)*” antes de hacer cualquier otra cosa. Esta ley incluye varios puntos que lo protegen en este proceso.

No se preocupe por la palabra “Crédito” en el título de esta ley porque nosotros no pedimos ninguna información financiera suya. El único fin de cualquier comprobación de antecedentes que la Arquidiócesis conduzca se **limita a los siguientes puntos:**

1. Verificación del número de Seguro Social
2. Búsqueda en el registro criminal nacional
3. Búsqueda estatal de ofensas sexuales

Si usted tiene alguna pregunta sobre la “Lista de Sus Derechos según la *Fair Credit Reporting Act (FCRA)*”, por favor contacte al Director Arquidiocesano del Programa para un Entorno Seguro (safe@archny.org - Tel. 212-371-1011 Ext. 2810).

El formulario “Autorización y Declaración” ha de completarse en su totalidad y devolverse al administrador de la institución o programa para el cual usted trabajará.

## PROCEDIMIENTO PARA COMPROBAR ANTECEDENTES

La Arquidiócesis tiene acuerdos con varios contratistas independientes para realizar este procedimiento (incluyendo entre otras: LexisNexis, First Advantage, and Sterling Infosystems). No se cobrará nada por este servicio a las personas que estén siendo consideradas para un empleo, a las ya empleadas y a los voluntarios. Para los que aún no están trabajando, la comprobación se realizará durante el proceso de solicitud de empleo, antes de que la persona tenga contacto con menores. El empleo en cualquier posición que tenga contacto con menores está condicionado al resultado de la comprobación de antecedentes. El formulario de "Autorización y Declaración" también otorga a la Arquidiócesis el permiso para obtener nuevas comprobaciones de antecedentes de manera periódica, durante cualquier momento del empleo o servicio que preste la persona. La Arquidiócesis solamente conducirá una nueva comprobación de antecedentes luego de un período de tiempo a partir de la comprobación inicial, o en caso que reciba información sobre algún incidente o una denuncia criminal.

Una vez completada la comprobación de antecedentes, el contratista enviará el resultado al Director del Programa para un Entorno Seguro.

- Si la información recibida encuadra en el mandato del Estatuto de los Obispos para la Protección de Niños y Jóvenes (es decir, si se relaciona con al abuso sexual de menores), el Director del Programa para un Entorno Seguro notificará al Arzobispo, el Vicario General, la Oficina de Asuntos Legales y al administrador del programa donde usted realice el empleo o el voluntariado. Al mismo tiempo el contratista tendrá la misma información disponible para usted.
- Si la información no encuadra en el Estatuto de los Obispos, Director del Programa para un Entorno Seguro la evaluará para determinar si sugiere algún riesgo para menores. Este análisis será realizado de acuerdo a las leyes federales y las del Estado de Nueva York. El administrador responsable de su institución o programa no será necesariamente informado de cualquier información negativa. Solamente se le comunicará la información negativa seria que pueda afectar su capacidad para trabajar con niños o jóvenes.
- Cualquier explicación sobre la información negativa que usted le de a la Oficina para un Entorno Seguro, al administrador de su programa o institución, o a LexisNexis, formará parte del análisis que se realice.
- Todos los asuntos serán tratados con la mayor discreción y profesionalidad.

Note: Clérigos de cualquier otro país que vengan a los Estados Unidos también tendrán que someterse a una comprobación de antecedentes criminales en sus propios países. La Arquidiócesis utilizará otras compañías para realizar estas comprobaciones y los resultados se manejarán en la forma descrita arriba.

## PREGUNTAS

Si usted tiene alguna pregunta con relación a la comprobación de antecedentes, por favor diríjase a la Oficina del Programa para un Entorno Seguro:

- Correo electrónico: [safe@archny.org](mailto:safe@archny.org)
- Teléfono: 212-371-1011, extensión 2810
- Dirección de Correo: 1011 First Avenue, 7th Floor, New York, N.Y. 10022

## Un Resumen de Sus Derechos en Virtud de la Ley de Informe Justo de Crédito

La Ley Federal de Informe Justo de Crédito (*Fair Credit Reporting Act*, FCRA) fomenta la exactitud, justicia y privacidad de la información en los expedientes de las agencias de informe del consumidor. Existen muchos tipos de agencias de informe del consumidor, incluyendo las agencias de crédito (credit bureaus) y las especializadas (como agencias que venden información sobre historial de firma de cheques, expedientes médicos e historial de alquiler). A continuación tiene un breve resumen de sus principales derechos en virtud de la FCRA. **Para más información, incluyendo información sobre derechos adicionales, visite [www.ftc.gov/credit/espanol\\_loans.htm](http://www.ftc.gov/credit/espanol_loans.htm) o escriba a: Consumer Response Center, Room 130-A, Federal Trade Commission, 600 Pennsylvania Ave. N.W., Washington, D.C. 20580.**

- **Deben notificarle si la información en su expediente se ha utilizado en contra de usted.** Todo aquel que utilice un informe de crédito u otro tipo de informe de consumidor para denegar su solicitud de crédito, seguro o empleo, o para emprender otra acción contra usted, debe informarle y debe darle el nombre, la dirección y el teléfono de la agencia que proporcionó esa información.
- **Tiene derecho a saber lo que está en su expediente.** Puede solicitar y obtener toda la información sobre usted en los archivos de una agencia de informe del consumidor. Deberá proporcionar identificación, que puede incluir su número de Seguro Social. En muchos casos, la divulgación de esta información será gratuita. Tiene derecho a una divulgación gratuita si:
  - una persona ha emprendido una acción adversa contra usted debido a información en su informe de crédito;
  - usted es víctima de un robo de identidad y se coloca una alerta de fraude en su expediente;
  - su expediente contiene información no exacta como resultado de fraude;
  - usted recibe asistencia pública;
  - no está empleado pero anticipa solicitar empleo en 60 días.Asimismo, para septiembre de 2005, todos los consumidores tendrán derecho a una divulgación cada 12 meses si así lo solicitan a cada agencia de crédito nacional y de las agencias nacionales de informe del consumidor especializadas. Para información adicional, visite [www.ftc.gov/credit/espanol\\_loans.htm](http://www.ftc.gov/credit/espanol_loans.htm).
- **Tiene derecho a pedir su puntuación de crédito.** Las puntuaciones de crédito son resúmenes numéricos de su valía de crédito basados en información de las agencias de crédito. Puede solicitar una puntuación de crédito de agencias de informe del consumidor que crean puntuaciones o distribuyen las puntuaciones utilizadas en préstamos de bienes raíces residenciales, pero tendrá que pagar para recibirla. En algunas transacciones hipotecarias, el prestamista le dará gratuitamente información sobre su puntuación de crédito.
- **Tiene derecho a confrontar información incompleta o no exacta.** Si identifica información en su expediente que es incompleta o inexacta, y la reporta a la agencia de informe del consumidor, la agencia debe investigar a menos que su confrontación sea frívola. Visite [www.ftc.gov/credit/espanol\\_loans.htm](http://www.ftc.gov/credit/espanol_loans.htm) para una explicación de los procedimientos de confrontación.
- **Las agencias de informe del consumidor deben corregir o eliminar información inexacta, incompleta o no verificable.** La información no exacta, incompleta o no verificable debe ser retirada o corregida, generalmente dentro de 30 días. No obstante, una agencia de informe del consumidor puede seguir reportando información si ha verificado su exactitud.
- **Las agencias de informe del consumidor no pueden reportar información negativa atrasada.** En la mayoría de los casos, una agencia de informe del consumidor puede no reportar información negativa ocurrida hace más de siete años, ni quiebras ocurridas hace más de 10 años.
- **El acceso a su expediente es limitado.** Una agencia de informe del consumidor puede proporcionar información sobre usted solamente a personas que realmente la necesiten - generalmente para considerar una solicitud con un acreedor, asegurador, empleador, propietario de vivienda u otro negocio. La FCRA especifica quiénes son las personas que tienen una necesidad válida de acceso.

- **Debe otorgar su consentimiento para que se envíen sus informes a empleadores.** Una agencia de informe del consumidor no puede dar información sobre usted a su empleador, o a un posible empleador, sin su consentimiento escrito previo otorgado al empleador. El consentimiento escrito generalmente no es requerido en la industria de camiones. Para más información visite [www.ftc.gov/credit/espanol\\_loans.htm](http://www.ftc.gov/credit/espanol_loans.htm).
- **Puede limitar las ofertas “preevaluadas” de crédito y seguro que obtiene basadas en información en su informe de crédito.** Las ofertas “preevaluadas” de crédito y seguro deben incluir un número de teléfono sin cargo al que puede llamar si desea eliminar su nombre y dirección de las listas en las que se basan estas ofertas. Puede optar por no figurar en las listas de las agencias de crédito llamando al 1-888-5-OPTOUT (1-888-567-8888).
- **Puede obtener compensación de los acreedores.** Si una agencia de informe del consumidor, o en algunos casos, un usuario de informes de consumidor o proveedor de información a una agencia de informe del consumidor infringe la FCRA, usted puede presentar un pleito en un tribunal estatal o federal.
- **Las víctimas de robo de identidad y el personal militar en activo tienen derechos adicionales.** Para más información, visite [www.ftc.gov/credit/espanol\\_loans.htm](http://www.ftc.gov/credit/espanol_loans.htm).

**Los estados tienen autoridad para hacer cumplir la FCRA, y muchos estados tienen su propia legislación de informe del consumidor. En algunos casos, usted puede tener más derechos en virtud de la ley estatal. Comuníquese con su agencia de protección estatal o local del consumidor o su Fiscal general estatal. Las agencias a nivel federal son:**

| <b>TIPO DE NEGOCIO:</b>  | <b>CONTACTAR:</b>   |
|--|---|
| Agencias de informe del consumidor, acreedores y otros no mencionados abajo  | Federal Trade Commission<br>Consumer Response Center- FCRA<br>Washington, DC 20580 * 202-326-3761                         |
| Bancos nacionales, sucursales/agencias federales de bancos extranjeros (con la palabra “National” o las iniciales “N.A.” en o después del nombre del banco)    | Office of the Comptroller of the Currency<br>Compliance Management, Mail Stop 6-6<br>Washington, DC 20219 * 800-613-6743  |
| Bancos que pertenecen al Sistema de la Reserva Federal (salvo bancos nacionales, y sucursales/agencias federales de bancos extranjeros)                        | Federal Reserve Board<br>Division of Consumer & Community Affairs<br>Washington, DC 20551 * 202-452-3693                  |
| Asociaciones de ahorros y cajas de ahorros con acreditación federal (con la palabra “Federal” o las iniciales “F.S.B.” en el nombre de la institución federal) | Office of Thrift Supervision<br>Consumer Programs<br>Washington D.C. 20552* 800- 842-6929                                 |
| Bancos de crédito federales (con las palabras “Federal Credit Union” en el nombre de la institución)   | National Credit Union Administration<br>1775 Duke Street<br>Alexandria, VA 22314 * 703-518-6360                           |
| Bancos acreditados a nivel estatal que no son miembros del Sistema de la Reserva Federal   | Federal Deposit Insurance Corporation<br>Division of Compliance & Consumer Affairs<br>Washington, DC 20429 * 800-934-FDIC |
| Transportadores por aire, superficie o ferrocarril regulados por la antigua Junta de Aeronáutica Civil o por la Comisión Interestatal de Comercio              | Department of Transportation<br>Office of Financial Management<br>Washington, DC 20590 * 202-366-1306                     |
| Actividades sujetas a la Ley de Empacadores y Estibadores de 1921  | Department of Agriculture<br>Office of Deputy Administrator-GIPSA<br>Washington, DC 20250 * 202-720-7051                  |